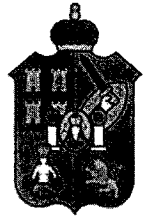




TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA 14/2015

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, república mexicana, siendo las diez horas del cinco de mayo de dos mil quince, se reunieron en la oficina que alberga la Presidencia de este Tribunal, la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, así como los Magistrados electorales **Jorge Montaña Ventura** y **Oscar Rebolledo Herrera**, asistidos de la Secretaria General de Acuerdos, **Rossely del Carmen Domínguez Arévalo**, con el fin de celebrar la décima cuarta sesión ordinaria privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracciones II, XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, de conformidad con el siguiente orden del día:

PRIMERO. Lista de asistencia y declaración del *quórum* y apertura de la sesión.

SEGUNDO. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. Asuntos Generales.

CUARTO. Clausura de la sesión.

PRIMERO. En uso de la palabra la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, dio inicio a la sesión convocada para esta fecha, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos, que verificara el *quórum* legal para sesionar; certificándose la presencia de los tres Magistrados que integran el Pleno de esta instancia jurisdiccional. En consecuencia se declaró el *quórum* para sesionar válidamente.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, diera a conocer el orden del día, procediendo a dar lectura a los cuatro puntos que lo integran, el cual previo análisis de los señores Magistrados fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

TERCERO. ASUNTOS GENERALES. Enseguida, en uso de la voz, la magistrada Presidenta instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, para que diera cuenta al Pleno con los asuntos a tratar, por lo que con fundamento en el artículo 19, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal y; 17, fracción II del Reglamento Interior, la Secretaria General de Acuerdos procedió a dar cuenta con lo siguiente:

I. Cuenta al pleno, con la propuesta de la Magistrada Presidenta para otorgar a las señoras madres trabajadoras de este órgano jurisdiccional, un estímulo económico por la cantidad de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para cada una de ellas, el cual de resultar aprobado será cargado a la partida presupuestaria 15401 (prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo), bajo el rubro "Bono del Día de las Madres", monto sobre el cual se realizaran las deducciones establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta, y que deberá ser depositado a más tardar antes de la primer quincena del mes de mayo del año en curso, en virtud de que está por celebrarse el festejo nacional del "Día de las madres".

II. Cuenta al Pleno con el oficio TET/SA/108/2015, signado por el Maestro José Francisco Gallegos Zurita, Secretario Administrativo de este Tribunal, con el que hace del conocimiento de la disponibilidad presupuestal para el pago del Bono del Día de las Madres, por la cantidad de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 m.n.), para cada una de las madres

trabajadoras, mismo que de resultar aprobado será cargado a la partida presupuestaria: 15401 (prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo), monto sobre el cual se realizarán las deducciones establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta, bajo el rubro: "Bono del Día de las Madres".

Documento que trae adjunta la relación de las madres trabajadoras que forman parte de la plantilla laboral de este Órgano Jurisdiccional, con la salvedad de las plazas pendientes de contratación, en las que deberá de verificar previamente la condición específica de las personas de nuevo ingreso para que sean acreedoras a esta prestación.

III. Cuenta al Pleno con la Propuesta de la Magistrada Presidenta, para realizar un convivio en festejo del día de las madres el viernes ocho de mayo de dos mil quince, a las quince horas, en el restaurant "El Edén", ubicado en Paseo La Choca número 126, Tabasco 2000; en el que se encuentre contemplado el servicio de banquete, música, arreglos de mesa y obsequios para la madres trabajadoras de este órgano jurisdiccional.

Finalmente, la Secretaria General de Acuerdos expuso: *"Es la cuenta señores magistrados"*.

Por lo que el desahogo de los puntos a tratar en esta sesión, fueron desahogados en los siguientes términos:

I. PROPUESTA DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA PARA OTORGAR UN ESTÍMULO ECONÓMICO A LAS MADRES TRABAJADORAS CON MOTIVO DEL FESTEJO NACIONAL DEL "DÍA DE LAS MADRES".

En uso de la voz, la Magistrada Presidenta, expuso:

“Señores magistrados, como es sabido el próximo domingo diez de mayo del año en curso, se celebrará el festejo nacional del “Día de las Madres”, por lo anterior, les doy cuenta con el oficio TET/SA/108/2015, signado por el maestro en contaduría pública, José Francisco Gallegos Zurita, por el que hace de conocimiento, la disponibilidad presupuestal para el pago del “Bono del Día de las Madres”, a las mamás trabajadoras de éste Tribunal.

Lo anterior obedece a que en años anteriores, se ha otorgado un apoyo económico a las madres trabajadoras de éste órgano, en conmemoración a tal festejo, y tomando en cuenta que el mismo se encuentra presupuestado, propongo se les otorgue a todas las mamás trabajadoras de este Tribunal, el estímulo económico por la cantidad de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para cada una de ellas, antes de la primer quincena de mayo del año en curso, en cada una de las cuentas de tipo nómina de las siguientes trabajadoras.

Monto sobre el cual se realizarán las deducciones establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta, el cual de resultar aprobado y con la finalidad de garantizar la transparencia de las remuneraciones de las funcionarias públicas del Tribunal, será cargado a la partida presupuestaria 15401, bajo el rubro “Bono del Día de las Madres”, debiendo ser depositado, conforme a la siguiente tabla:

No.	NOMBRE	PUESTO	Bono del Día de las Madres	ISR	Neto
1	Alvarado de La Cruz Yolidabey	MAGISTRADA PRESIDENTA	1,500.00	510.00	990.00
2	Domínguez Arévalo Rosselvy del Carmen	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	1,500.00	450.00	1,050.00
3	Esquinca Jiménez Claudia	CONTRALOR INTERNO	1,500.00	450.00	1,050.00
4	Figueroa Elizarraras María del Carmen	SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA	1,500.00	450.00	1,050.00
5	Arias Valencia Liliana	JUEZ INSTRUCTOR	1,500.00	450.00	1,050.00
6	Hernández Gutiérrez Elizabeth	JUEZ INSTRUCTOR	1,500.00	450.00	1,050.00
7	Jasso Hernandez Beatriz Adriana	JUEZ INSTRUCTOR	1,500.00	450.00	1,050.00
8	Marín Mazariego María Elena	JUEZ INSTRUCTOR	1,500.00	450.00	1,050.00
9	Osorio Lastra Patricia Del Carmen	COORDINADORA DE CAP. INV. DOC. Y DIF.	1,500.00	380.41	1,119.59
10	Hernández Azcuaga Alondra Nichte	SUBCOORDINADORA DE DIFUSION	1,500.00	352.80	1,147.20
11	Palomeque Méndez Amalfi	SUBCOORDINADOR DE DOCUMENTACIÓN	1,500.00	352.80	1,147.20
12	Espinosa Armengol Margarita Concepción	JEFE DE LA UNIDAD DE JURISP. Y ESTAD.	1,500.00	352.80	1,147.20
13	Díaz Cruz Guadalupe	SECRETARIA PROYECTISTA	1,500.00	321.30	1,178.70
14	Hernández Sánchez Erika	SECRETARIA PROYECTISTA	1,500.00	321.30	1,178.70
15	Hernández Ynurreta María Elena	SECRETARIO PROYECTISTA	1,500.00	321.30	1,178.70
16	Pérez Laines Amada Del Carmen	SECRETARIO PROYECTISTA	1,500.00	320.40	1,179.60
17	Vermont Marrufo Isis Yedith	SECRETARIA PROYECTISTA	1,500.00	321.30	1,178.70
18	Buendía Vázquez Rocío Eugenia	AUX. DE LA SRIA, GRAL DE ACUERDOS	1,500.00	352.80	1,147.20
19	Palacio Rodríguez Lorena Patricia	AUX DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1,500.00	320.40	1,179.60
20	Fernández Hernández Susana Irene	JEFE DE PRENSA	1,500.00	320.40	1,179.60
21	Vidal Molina Bianca	ACTUARIA	1,500.00	320.40	1,179.60
22	Estrada Bautista Erendira	SECRETARIA EJECUTIVA	1,500.00	274.77	1,225.23
23	Farías Aquino Lariza Indira	SECRETARIA EJECUTIVA	1,500.00	274.77	1,225.23
24	Guzmán Méndez María Elena	SECRETARIA EJECUTIVA	1,500.00	278.18	1,221.82
25	Juárez Peregrino Rosa Isela	SECRETARIA EJECUTIVA	1,500.00	274.77	1,225.23
26	Rivera López Angélica Viviana	SECRETARIA EJECUTIVA	1,500.00	267.96	1,232.04
27	Zurita Vargas Morayma	SECRETARIA EJECUTIVA	1,500.00	267.96	1,232.04
28	Espinosa Santos Estrella	SECRETARIA EJECUTIVA	1,500.00	267.96	1,232.04
29	López Ramírez Magda	OFICIAL DE PARTES	1,500.00	308.58	1,191.42
30	Palma Baños Verónica	INTENDENTE	1,500.00	368.84	1,131.16
31	Salas Cruz Anselma	INTENDENTE	1,500.00	359.08	1,140.92

En uso de la palabra, el Magistrado **Jorge Montaña Ventura**, manifestó:

“Estoy de acuerdo con la propuesta de la Magistrada Presidenta”.

En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

“En el mismo sentido, estoy conforme con la Propuesta de la Magistrada Presidenta”.

En virtud de lo anterior, los señores magistrados aprobaron por **UNANIMIDAD**, que se deposite a cada una de las madres trabajadoras de este Tribunal, un estímulo económico por la cantidad de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 m.n.), sobre la que se realizarán las deducciones establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta, erogación que será cargada a la partida presupuestaria 15401 (prestaciones establecidas como condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo), bajo el rubro “Bono del Día de las Madres”, mismo que deberá ser depositado a más tardar el quince (15) de mayo del año en curso, en cada una de las cuentas de tipo nómina de las madres trabajadoras relacionadas en la tabla exhibida.

Continuando con el desahogo de los puntos del orden del día, en uso de la palabra, la Magistrada Presidenta, expuso:

“En esa misma tesitura, y en base a los ahorros con los que cuenta el Tribunal, derivados de la racionalización y eficiencia en el manejo de los recursos, para reducir al máximo los gastos de adquisición de artículos, suministros, contratación de servicios, es factible contar con la suficiencia presupuestaria para que en gratificación al esfuerzo, buena voluntad y profesionalismo que las servidoras públicas han demostrado a éste Tribunal Electoral, con fundamento en el artículo 210, fracción VIII, del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial

del Tribunal Electoral de Tabasco, les propongo compañeros magistrados, que el ocho de mayo del presente año, se realice un convivio en festejo del día de las madres, a las quince horas, en el restaurante "El Edén", ubicado en Paseo La Choca 126, Tabasco 2000.

Para tales efectos, les propongo compañeros Magistrados, que de aprobar la realización del convivio en comento, se autorice a la Secretaría Administrativa, erogar como máximo las siguientes cantidades: a) \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.), para la contratación de los servicios del banquete y arreglos de mesa, b) la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil 00/100 m.n.) para la adquisición de obsequios para las madres trabajadoras, y c) la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) para la contratación de música que ambiente el evento.

Erogaciones que deberán cargarse a las partidas presupuestales correspondientes, debiendo agregarse la comprobación de gastos, al apéndice del acta que se redacte con motivo de esta sesión".

En uso de la palabra, el Magistrado **Jorge Montaña Ventura**, manifestó:

"Estoy de acuerdo con la propuesta de la Magistrada Presidenta, de que se le les realice un convivio con los montos que propone a favor de las mamás trabajadoras de este Tribunal".

En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

“En el mismo sentido, estoy conforme con la Propuesta de la Magistrada Presidenta, de que se les festeje a las madres que laboran para esta institución, en los términos que plantea”.

En virtud de lo anterior, los señores magistrados aprobaron por **UNANIMIDAD**, que el ocho de mayo del presente año, se realice un convivio en festejo del día de las madres, a las quince horas, en el restaurante “El Edén”, ubicado en Paseo la Choca 126, Tabasco 2000. En ese sentido los Magistrados acordaron autorizar al Secretario Administrativo erogar como máximo las cantidades de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.), para la contratación de los servicios del banquete y arreglos de mesa, así como la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.), para la adquisición de obsequios, y la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), para la contratación de música.

Erogaciones que serán cargadas a las partidas presupuestales correspondientes, debiéndose agregar la comprobación de gastos, al apéndice del acta que se redacte con motivo de la presente sesión.

Sin más asuntos que tratar el Pleno dictó el siguiente:

ACUERDO

VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

PRIMERO. Conforme con el artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el

Tribunal Electoral es la máxima autoridad en el Estado, en la materia y Órgano Jurisdiccional especializado, para emitir los acuerdos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y su funcionamiento.

SEGUNDO. Con motivo del festejo nacional del "Día de las madres", el Pleno de éste órgano, aprueba por unanimidad, que se deposite a cada una de las señoras madres trabajadoras de este Tribunal, un estímulo económico por la cantidad de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 m.n.), sobre la que se realizarán las deducciones establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Con la finalidad de garantizar la transparencia de las remuneraciones de los funcionarios públicos de este Tribunal, dichas erogaciones serán cargadas a la partida presupuestaria 15401 (prestaciones establecidas como condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo), bajo el rubro "Bono del Día de las Madres", mismo que deberá ser depositado a más tardar el quince (15) de mayo del año en curso, en cada una de las cuentas de tipo nómina de las madres trabajadoras, conforme a la siguiente tabla:

No.	NOMBRE	PUESTO	Bono del Día de las Madres	ISR	Neto
1	Alvarado de la Cruz Yolidabey	MAGISTRADA PRESIDENTA	1,500.00	510.00	990.00
2	Domínguez Arévalo Rosselvy del Carmen	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	1,500.00	450.00	1,050.00
3	Esquinca Jiménez Claudia	CONTRALOR INTERNO	1,500.00	450.00	1,050.00
4	Figueroa Elizarraras María del Carmen	SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA	1,500.00	450.00	1,050.00
5	Arias Valencia Liliana	JUEZ INSTRUCTOR	1,500.00	450.00	1,050.00
6	Hernández Gutiérrez Elizabeth	JUEZ INSTRUCTOR	1,500.00	450.00	1,050.00

7	Jasso Hernández Beatriz Adriana	JUEZ INSTRUCTOR	1,500.00	450.00	1,050.00
8	Marín Mazariego María Elena	JUEZ INSTRUCTOR	1,500.00	450.00	1,050.00
9	Osorio Lastra Patricia Del Carmen	COORDINADORA DE CAP. INV. DOC. Y DIF.	1,500.00	380.41	1,119.59
10	Hernández Azcuaga Alondra Nicté	SUBCOORDINADOR A DE DIFUSION	1,500.00	352.80	1,147.20
11	Palomeque Méndez Amalfi	SUBCOORDINADOR DE DOCUMENTACIÓN	1,500.00	352.80	1,147.20
12	Espinosa Armengol Margarita Concepción	JEFE DE LA UNIDAD DE JURISP. Y ESTAD.	1,500.00	352.80	1,147.20
13	Díaz Cruz Guadalupe	SECRETARIA PROYECTISTA	1,500.00	321.30	1,178.70
14	Hernández Sánchez Erika	SECRETARIA PROYECTISTA	1,500.00	321.30	1,178.70
15	Hernández Ynurreta María Elena	SECRETARIO PROYECTISTA	1,500.00	321.30	1,178.70
16	Pérez Laines Amada Del Carmen	SECRETARIO PROYECTISTA	1,500.00	320.40	1,179.60
17	Vermont Marrufo Isis Yedith	SECRETARIA PROYECTISTA	1,500.00	321.30	1,178.70
18	Buendía Vázquez Rocío Eugenia	AUX. DE LA SRIA, GRAL DE ACUERDOS	1,500.00	352.80	1,147.20
19	Palacio Rodríguez Lorena Patricia	AUX DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1,500.00	320.40	1,179.60
20	Fernández Hernández Susana Irene	JEFE DE PRENSA	1,500.00	320.40	1,179.60
21	Vidal Molina Bianca	ACTUARIA	1,500.00	320.40	1,179.60
22	Estrada Bautista Erendira	SECRETARIA EJECUTIVA	1,500.00	274.77	1,225.23
23	Farías Aquino Lariza Indira	SECRETARIA EJECUTIVA	1,500.00	274.77	1,225.23
24	Guzmán Méndez María Elena	SECRETARIA EJECUTIVA	1,500.00	278.18	1,221.82
25	Juárez Peregrino Rosa Isela	SECRETARIA EJECUTIVA	1,500.00	274.77	1,225.23
26	Rivera López Angélica Viviana	SECRETARIA EJECUTIVA	1,500.00	267.96	1,232.04
27	Zurita Vargas Morayma	SECRETARIA EJECUTIVA	1,500.00	267.96	1,232.04
28	Espinosa Santos Estrella	SECRETARIA EJECUTIVA	1,500.00	267.96	1,232.04
29	López Ramírez Magda	OFICIAL DE PARTES	1,500.00	308.58	1,191.42
30	Palma Baños Verónica	INTENDENTE	1,500.00	368.84	1,131.16
31	Salas Cruz Anselma	INTENDENTE	1,500.00	359.08	1,140.92

TERCERO. Asimismo, con fundamento en el artículo 210, fracción VIII, del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, el Pleno aprueba por **UNANIMIDAD**, la realización de un convivio a favor de las madres trabajadoras, en virtud del "Día de las

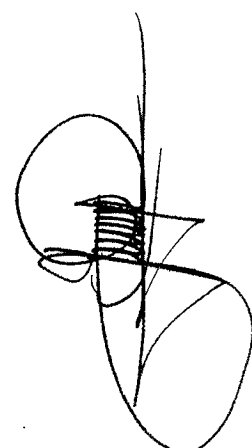
Madres", por lo que autorizan al Secretario Administrativo, erogar como máximo, las siguientes cantidades: a) \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.), para la contratación de los servicios del banquete y arreglos de mesa, b) \$20,000.00 (veinte mil 00/100 m.n.), para la adquisición de obsequios, y c) \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), para la contratación de música.



Erogaciones que serán cargadas a la partidas presupuestales correspondientes, debiéndose agregar la comprobación de gastos, al apéndice del acta que se redacte con motivo de esta sesión.



A fin de dar cabal cumplimiento al punto que precede, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, gire oficio a la Secretaría Administrativa y Contraloría Interna, ambas de este órgano jurisdiccional, para que realicen los pagos y deducciones correspondientes, señalados y detallados en el párrafo que antecede, debiendo remitir la justificación de gastos al Pleno y a la Contraloría Interna de este Tribunal, para que se agregue al apéndice del acta correspondiente.



CUARTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiéndose desahogado los puntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las once horas con cuarenta y dos minutos, de la misma fecha del encabezamiento de la presente acta circunstanciada que se redacta en cumplimiento de la fracción II, del artículo 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, firmando para todos los efectos legales precedentes los magistrados que integran el Pleno de esta autoridad

electoral, ante la Secretaria General de Acuerdos, Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, quien certifica y da fe de lo actuado.



**M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ
MAGISTRADA PRESIDENTA**



**M.D. JORGE MONTAÑO
VENTURA
MAGISTRADO ELECTORAL**



**M.D. OSCAR REBOLLEDO
HERRERA
MAGISTRADO ELECTORAL**



**MTRA. ROSSELVY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ARÉVALO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**